



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 10/2022

Ascensión de Guarayos, 01 de agosto de 2022

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo

ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

"LEY MUNICIPAL QUE DECLARA PRIORIDAD MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "EXPOGAM's 2022"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, a través de nota interna GAMAG-DESP MAE N° 368/2022 de 28 de julio de 2022, el Ejecutivo Municipal remitió al Concejo Municipal el Proyecto denominado "**2da. Feria Nacional Municipal Ecológica, Productiva, Cultural y de Reactivación Económica EXPOGAMs 2022**", para su conocimiento, consideración y aprobación mediante Ley Municipal.

I. ANTECEDENTES. -

Que, en septiembre de la gestión 2021, se desarrolló una actividad ferial promovida y organizada por la Asociación de Municipios de Santa Cruz AMDECRUZ, con resultados positivos, donde participaron 133 expositores de 30 municipios y 6 departamentos, con variedad de ofertas, que van desde productos de la agricultura artesanal, muebles, artesanías, productores elaborados, ganadería y gastronomía, además de servicios y turismo.

Que, ante los resultados positivos, y por la importancia de consolidar una feria como espacio de dinámica e incentivo económico para los pequeños emprendimientos y la producción comunitaria local de cada municipio, es que la Asociación de Municipios de Santa Cruz AMDECRUZ, ha realizado las gestiones ante el nivel central del Estado para posesionar dicho espacio, con el propósito de que se genere la sinergia necesaria para promocionar y fomentar dichas actividades.

Que, la Asociación de Municipios de Santa Cruz AMDECRUZ, luego de reunirse en Congreso Departamental Extraordinario, emitió la Resolución de Congreso N° 001/2022 de fecha 1 de julio de 2022, la misma que en su artículo 2 Declara al Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos como la Sede oficial de la EXPOGAMs 2022.

II. EL PROYECTO EXPOGAMs 2022. -

La pandemia por coronavirus COVID-19 ha desencadenado crisis en el plano económico, social y sanitario y se ha puesto de manifiesto el carácter estructural de los sectores productivos, por lo que el Estado tiene la necesidad de establecer políticas económicas con el fin de generar nuevas fuentes de ingresos para que el aparato estatal siga funcionando.

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



Es necesario entender que en esta crisis hay actividades potencialmente innovadoras como ser productos agrícolas básicos, comercio electrónico, TICs, cuidados de la salud, procesamiento de alimentos, distribución y logística; mientras que también existen sectores que han sido relegados o paralizados como el turismo, manufactura de productos no esenciales, servicios financieros y educación. En ese sentido es vital diseñar programas de apoyo a los diferentes sectores, según sea el grado de impacto que tiene la crisis sobre las actividades económicas.

Las Ferias de la Micro y Pequeña Empresa, concebidas como eventos de promoción comercial, forman parte de una estrategia para el fomento de desarrollo económico territorial. Las ferias unen objetivos de productores y comerciantes y son concebidas como un instrumento del Desarrollo Económico Local.

III. MARCO JURÍDICO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 272 consagra la autonomía de las Entidades Territoriales, que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, el numeral 2 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, determina como una competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos es planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

Que, el Artículo 307 del Texto Constitucional, determina que el Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria, que comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propias de las naciones y pueblos indígena, originario y campesinos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 308 del Texto Constitucional, establece que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.

Que, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 en su artículo 5, numeral 5) dispone que entre los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas, se encuentra el bien común, siendo que *"La actuación de los gobiernos autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas"*.

Que el numeral 4 del artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Concejo Municipal tiene entre sus atribuciones en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



IV. CONSIDERANDO. -

Que, el Director de Administración y Finanzas del GAMAG, Lic. Demecio Vedia Cruz, a través de Informe Técnico GAMAG/DAF/OF. N° 013/2022 de 01 de agosto de 2022, informa que en el POA 2022 no se tiene presupuestado y programado para la realización del evento en nuestro Municipio, por lo que el Municipio deberá programar presupuesto municipal para los distintos gastos de organización y logística de la EXPO-GAM's 2022; las modificaciones presupuestarias se deberán realizar una vez sea necesario afectar a las actividades programadas en el Proyecto, para poder asegurar recursos económicos para la realización de la EXPO-GAM's 2022, recomendando gestionar la aprobación de la Ley Municipal para la Declaratoria de Prioridad Municipal la realización de la Actividad denominada 2da Feria Nacional Municipal, Ecológica, Productiva, Cultural y de Reactivación Económica EXPO-GAM's 2022.

Que, el Director General de Asuntos Jurídicos del GAMAG, Abg. Edwin Menduiña Castro, mediante Informe Legal DGAJ-GAMAG-No. 09/2022 de 29 de julio de 2022, manifiesta que al ser una actividad que reunirá a municipios de todo el país y al estar estas actividades dentro de las competencias del GAM, y haber sido declarado el Municipio de Ascensión de Guarayos, como sede oficial de la EXPO-GAMs 2022 por AMDECRUZ, el beneficio mayor será reflejado en todos los expositores tanto locales y nacionales que participarán de tan importante Feria Nacional, por lo que recomienda la remisión de todos los antecedentes más la documentación que lo acompaña al Concejo Municipal como Órgano Legislativo Municipal, para que esta actividad sea declarada prioridad mediante Ley Municipal.

Que, la Directora a.i., de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del GAMAG, Ing. Jackmina Mustafá Carvajal, mediante Nota interna N° 120/2022 de 28 de julio de 2022, remite al Alcalde Municipal el Proyecto de 2da Feria Nacional Municipal Ecológica, Productiva, Cultural y de Reactivación Económica EXPOGAM's 2022, el cual ha sido elaborado y es avalado por la misma funcionaria, mismo que en su punto de presupuesto establece un estimado de gastos en la suma de Bs. 94.600,00 (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, Primera Sección Municipal, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, amparado en las atribuciones y competencias normadas en la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Municipales y en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal en actual vigencia, por decisión unánime de todos los concejales presentes, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2022;

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



POR CUANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY,

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 10/2022

Ascensión de Guarayos, 01 de agosto de 2022

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo

ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS



"LEY MUNICIPAL QUE DECLARA PRIORIDAD MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "EXPOGAM's 2022"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - La presente Ley Municipal, tiene por objeto declarar de prioridad municipal la realización de la actividad denominada "2da. Feria Nacional Municipal Ecológica, Productiva, Cultural y de Reactivación Económica EXPOGAM's 2022", establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y la participación de los sectores productivos de la Jurisdicción Municipal de Ascensión de Guarayos.

ARTÍCULO 2. (DECLARATORIA). - Se declara **PRIORIDAD MUNICIPAL** la realización de la actividad denominada "2da. Feria Nacional Municipal Ecológica, Productiva, Cultural y de Reactivación Económica EXPOGAMs 2022", al constituirse en municipio anfitrión de la misma, como espacio dinamizador de la economía local municipal de alcance nacional.

ARTÍCULO 3. (COORDINACIÓN). - El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, podrá suscribir convenios, acuerdos, y demás gestiones con entidades públicas, instituciones privadas, comerciales, nacionales e internacionales, la sociedad civil, organizaciones sociales y demás, a los fines de impulsar alianzas estratégicas que permitan garantizar el correcto desarrollo de la actividad ferial de alcance nacional, y así también gestionar apoyo para el financiamiento.

ARTÍCULO 4. (PARTICIPACIÓN). - Se garantiza la participación de todas las unidades productivas existentes, organizaciones económicas y productores de los pueblos indígenas del Municipio de Ascensión de Guarayos con la finalidad de promocionar la producción proveniente de los mismos, como aporte al progreso y desarrollo económico del municipio y de nuestra región.

ARTÍCULO 5. (PROMOCIÓN). - El Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con los Actores involucrados, promocionará y difundirá el evento ferial, con la finalidad de promover el turismo y generar desarrollo sostenible y económico en la jurisdicción municipal.

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - En atención al Informe Técnico GAMAG/DAF/OF. N° 013/2022 de 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas del GAMAG, Lic. Demecio Vedia Cruz, el Ejecutivo Municipal a través de la misma Dirección en coordinación y a través de los mecanismos correspondientes, deberá programar y presupuestar a la brevedad posible en el POA 2022, las actividades y gastos inherentes a la realización de la EXPOGAM's 2022, debiendo remitir a este Concejo Municipal, copia del instrumento normativo mediante el cual se lo realice.

DISPOSICIÓN FINAL

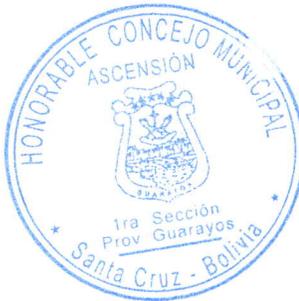
PRIMERA. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia de forma inmediata a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA. - En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, el Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías para fines consiguientes.

Es dada, sellada y firmada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, al primer día del mes de agosto de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


Lic. Robert Schuch Peredo
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOR. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Rene Segovia Guerra
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOR. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, PROMULGO la presente **"LEY MUNICIPAL QUE DECLARA PRIORIDAD MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "EXPOGAM's 2022"** a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.

La presente Ley es dada en el día02..... del mes de agosto de dos mil veintidós años.


Lic. Pablo José Guaristi Peredo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ASCENSION DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA



Unidos Avanzamos Todos

